SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	01
Contrato No:	202600433

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	YADIRA ESMERALDA CORONELL MOLINA		
Identificación:	22.617.020		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	OLINDA OÑORO JIMENEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROMOCION, PREVENCION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES EMERGENTE, REMERGENTES Y DESATENDIDAS LEPRA, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será de siete (07) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202600150	**Fecha de C.D.P.**	05/01/2026
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202601457	**Fecha del R.P.**	21/01/2026
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** $ 35.700.000 **Adición 1** $ **Adición 2** $ **Adición 3** $ **Total** $ 35.700.000		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
21/01/2026	20/08/2026		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHASUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		

			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 35.700.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 35.700.000**
Porcentaje del Anticipo	%	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	%	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 5.100.000**
Valor por ejecutar		**$ 30.600.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 5.100.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		1

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 21 DE ENERO AL 20 DE FEBRERO DEL 2026.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
1. Diseñar e implementar estrategias para la prevención de la discriminación y el fomento de la inclusión social.	Se realizo articulación sobre el enfoque basado en la educación, sensibilización y participación activa con los entes territoriales para garantizar la accesibilidad, y fomentar entornos colaborativos donde la diversidad sea valorada con apoyo de las IPS, ESE, y secretarias de Salud del Departamento del Atlántico en coordinación con los profesionales del Programa de lepra.
2. Realizar asistencia técnica secretarias de salud para el abordaje social y comunitario de acuerdo a la estrategia de Rehabilitacion basada en la comunidad.	5. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD • Diligenciar lista de chequeo establecida por el ministerio de salud y protección social dirección de promoción y prevención - subdirección de enfermedades transmisibles programa nacional de eliminación de la lepra o enfermedad de Hansen instrumento Municipal de visita de asistencia técnica a secretaria de salud municipal. • Realizar seguimiento y asistencia técnica y administrativa de la guía de manejo de pacientes con lepra establecida por el Ministerio de salud y protección social evaluando la gestión del programa en cada una de las secretarias de salud municipales en los 22 Municipios del Departamento del Atlántico. INTRODUCCIÓN: El lema de "Vencer a la Lepra" sirve como un poderoso recordatorio de

	la necesidad de abordar los aspectos sociales y psicológicos de la lepra, junto con los esfuerzos médicos para eliminar la enfermedad. Exige un mundo donde la lepra ya no sea una fuente de estigma sino más bien una oportunidad para demostrar compasión y respeto por todas las personas. La eliminación de la Lepra o Enfermedad de Hansen como problema de salud pública (definida como una prevalencia registrada de menos de 1 caso por 10.000 habitantes) se logró en todo el mundo en 2000. Para el logro de la eliminación a nivel nacional, Colombia continúa implementando el Plan Estratégico "Compromiso de todos hacia un país libre de enfermedad de Hansen" 2016-2025, por eso es de gran importancia realizar seguimiento a los siguientes pilares: • Reforzar la rectoría y gobernanza de las entidades territoriales y la nación en el control de la enfermedad de Hansen a través de la coordinación y las alianzas. • Detener la Lepra o Enfermedad de Hansen y sus complicaciones mediante la oferta de servicios integrales con oportunidad, calidad y eficiencia. • Eliminar la discriminación y fomentar la inclusión con un enfoque de participación y garantía de derechos. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: • Se realiza visita de asistencia técnica por parte de YADIRA CORONELL MOLINA Trabajadora Social del programa de Lepra del departamento del Atlántico, en coordinación con la Enfermera Jefe de secretaria de salud pública municipal de PIOJO nombre ANGUIE VILLANUEVA IBAÑEZ Se realiza aplicación de la lista de chequeo establecida por el Ministerio de salud y protección social para el seguimiento al programa de la secretaria de salud municipal de PIOJO y evaluar los indicadores que establece el programa a nivel nacional, entre los componentes a evaluar están los siguientes (PRIMER TRIMESTRE): 1- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD • Diligenciar lista de chequeo establecida por el ministerio de salud y protección social dirección de promoción y prevención - subdirección de enfermedades transmisibles programa nacional de eliminación de la lepra o enfermedad de Hansen instrumento Municipal de visita de asistencia técnica a secretaria de salud municipal. • Realizar seguimiento y asistencia técnica y administrativa de la guía de manejo de pacientes con lepra establecida por el Ministerio de salud y protección social evaluando la gestión del programa en cada una de las secretarias de salud municipales en los 22 Municipios del Departamento del Atlántico. INTRODUCCIÓN: El lema de "Vencer a la Lepra" sirve como un poderoso recordatorio de la necesidad de abordar los aspectos sociales y psicológicos de la lepra, junto con los esfuerzos médicos para eliminar la enfermedad. Exige un mundo donde la lepra ya no sea una fuente de estigma sino más bien una oportunidad para demostrar compasión y respeto por todas las personas. La eliminación de la Lepra o Enfermedad de Hansen como problema de salud pública (definida como una prevalencia registrada de menos de 1 caso por 10.000 habitantes) se logró en todo el mundo en 2000. Para el logro de la eliminación a nivel nacional, Colombia continúa implementando el Plan Estratégico "Compromiso de todos hacia un país libre de enfermedad de Hansen" 2016-2025, por eso es de gran importancia realizar seguimiento a los siguientes pilares: • Reforzar la rectoría y gobernanza de las entidades territoriales y la nación en el control de la enfermedad de Hansen a través de la coordinación y las alianzas. • Detener la Lepra o Enfermedad de Hansen y sus

	complicaciones mediante la oferta de servicios integrales con oportunidad, calidad y eficiencia. • Eliminar la discriminación y fomentar la inclusión con un enfoque de participación y garantía de derechos. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: • Se realiza visita de asistencia técnica por parte de YADIRA CORONELL MOLINA Trabajadora Social del programa de Lepra del departamento del Atlántico, en coordinación con el Técnico Operativo de Vigilancia Epidemiológica de Secretaria de salud pública municipal de PUERTO COLOMBIA nombre GEOVANNY SANTIAGO VARGAS Se realiza aplicación de la lista de chequeo establecida por el Ministerio de salud y protección social para el seguimiento al programa de la secretaria de salud municipal de PUERTO COLOMBIA y evaluar los indicadores que establece el programa a nivel nacional, entre los componentes a evaluar están los siguientes (PRIMER TRIMESTRE): 1- OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD Realiza asistencia técnica mediante actividad de mesa de trabajo con las IPS del Departamento del Atlántico, sobre los componentes del Programa de lepra, competencias y actividades que estas deben ejecutar con el fin de darle cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio Nacional De Salud DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Durante la reunión inicial se socializan las competencias de la IPS PROMOCOSTA MUNICIPIO DE BARANOA con el fin de fortalecer el programa de lepra teniendo en cuenta los lineamientos nacionales del Ministerio de Salud, la meta de captación y diagnóstico de casos nuevos debe ser del 60% con casos paucibacilares y cero grado de discapacidad, por tal motivo es de gran importancia ejecutar actividades de promoción y prevención sobre signos y síntomas de la lepra con la población afectada, familiares, contactos y comunidad en general, la IPS debe realizar este cumplimiento en su población afiliada haciendo concurrencia en los Municipios del Departamento del Atlántico, dentro de las competencias que establece el ministerio de salud nacional se encuentran la siguiente información que será socializada en la fecha que coordinara la secretaria de salud municipal de Baranoa. 4- OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD Realiza asistencia técnica mediante actividad de mesa de trabajo con las IPS del Departamento del Atlántico, sobre los componentes del Programa de lepra, competencias y actividades que estas deben ejecutar con el fin de darle cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio Nacional De Salud DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Durante la reunión inicial se socializan las competencias de la IPS CEMEGS MUNICIPIO DE BARANOA con el fin de fortalecer el programa de lepra teniendo en cuenta los lineamientos nacionales del Ministerio de Salud, la meta de captación y diagnóstico de casos nuevos debe ser del 60% con casos paucibacilares y cero grado de discapacidad, por tal motivo es de gran importancia ejecutar actividades de promoción y prevención sobre signos y síntomas de la

	lepra con la población afectada, familiares, contactos y comunidad en general, la IPS debe realizar este cumplimiento en su población afiliada haciendo concurrencia en los Municipios del Departamento del Atlántico, dentro de las competencias que establece el ministerio de salud nacional se encuentran la siguiente información que será socializada en la fecha que coordinara la secretaria de salud municipal de Baranoa. 5- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD • Sensibilizar a la comunidad y al personal de salud sobre la lepra y la importancia de la detección temprana. • Educar a la población sobre los signos y síntomas de la enfermedad. • Fortalecer las acciones para eliminar la discriminación hacia las personas afectadas y sus familias. • Promover y proteger los derechos humanos de las personas afectadas por lepra. • Realizar seguimiento al paciente que se encuentra en manejo por reacciones leproticas DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Actividades sugeridas a la IPS AGRUPASALUD SOLEDAD 1. Divulgación en medios de comunicación sobre: o Situación epidemiológica nacional y territorial, destacando el riesgo de silencio epidemiológico. o Signos, síntomas y medidas de prevención de la lepra. 2. Promoción de la integración comunitaria de personas afectadas, ex pacientes y asociaciones, mediante: o Jornadas educativas adaptadas al contexto cultural. o Actividades lúdicas y comunitarias orientadas a la reducción del estigma. 3. Difusión de información educativa a través de páginas web, medios locales y canales institucionales. 4. Actividades comunitarias con enfoque intercultural, enfatizando el mensaje clave: "Mancha que no es congénita, no rasca, no pica, no duele y no ha respondido a tratamiento previo". 5. Implementación de la Profilaxis Posterior a la Exposición (PPE) con SDR, conforme a los lineamientos técnicos vigentes. 6. Intensificación de las búsquedas activas comunitarias e institucionales 5- **OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD** • Sensibilizar a la comunidad y al personal de salud sobre la lepra y la importancia de la detección temprana. • Educar a la población sobre los signos y síntomas de la enfermedad. • Fortalecer las acciones para eliminar la discriminación hacia las personas afectadas y sus familias. • Promover y proteger los derechos humanos de las personas

	afectadas por lepra. • Realizar seguimiento al paciente que se encuentra en manejo por reacciones leproticas 5- **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**: Actividades sugeridas la IPS SURA 1ª SOLEDAD 1. Divulgación en medios de comunicación sobre: o Situación epidemiológica nacional y territorial, destacando el riesgo de silencio epidemiológico. o Signos, síntomas y medidas de prevención de la lepra. 2. Promoción de la integración comunitaria de personas afectadas, ex pacientes y asociaciones, mediante: o Jornadas educativas adaptadas al contexto cultural. o Actividades lúdicas y comunitarias orientadas a la reducción del estigma. 3. Difusión de información educativa a través de páginas web, medios locales y canales institucionales. 4. Actividades comunitarias con enfoque intercultural, enfatizando el mensaje clave: "Mancha que no es congénita, no rasca, no pica, no duele y no ha respondido a tratamiento previo". 5. Implementación de la Profilaxis Posterior a la Exposición (PPE) con SDR, conforme a los lineamientos técnicos vigentes. 6. Intensificación de las búsquedas activas comunitarias e institucionales
3. **Fortalecer la participación de organizaciones de sociedad civil en los espacios de decisión existentes en los territorios, relacionados con lepra o enfermedad de Hansen.**	No se realizó esta actividad durante este periodo
4. **Identificar líderes, asociaciones de pacientes y expacientes y fortalecimiento de sus capacidades**	No se realizó esta actividad durante este periodo
5. **Trabajar estrategias con otros actores, para luchar por la abolición del estigma y la discriminación, así como el fomento de políticas que faciliten la inclusión social de las personas afectadas por enfermedad de Hansen.**	Se está trabajando para realizar próximamente
6. **Hacer el estudio social de las personas afectadas, potencialmente elegibles para subsidios económicos, para que accedan a este, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.**	Se realizo visita domiciliaria a personas afectadas por lepra con el fin de verificar grado de vulnerabilidad, condiciones de la vivienda, nivel educativo, el impacto que incluye autoestima perdida de ingresos, desempleo y alto riesgo de discapacidad requiriendo educación comunitaria y apoyo social. Pacientes visitados: Edith Saray Navarro De La Cruz Municipio de Malambo Guillermo Navarro de la Cruz Municipio de Malambo Mario Salomón Niebles Municipio de Malambo Manuel Santos Bolaños Municipio de Soledad William torres Molina Municipio de Soledad LudekT Vélez Falleda Municipio de Soledad
7. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	Apoyo administrativo los días, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 Mes de Enero y los dia 2, 3, 11,10,12,13 mes de Febrero

1. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

2. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

OLINDA OÑORO JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el

Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

a. **ANEXO CONTROL DE APORTES ASEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
01	9499604725	18/02/2026	$ 631.100
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		**$ 631.100**

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 25 días del mes febrero del 2026.

OLINDA OÑORO JIMENEZ
C. C 32.834.196 de Baranoa

Yadira Coronell Molina
C.C. 22.617.020 de Soledad

	NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA
Proyectó	Hernan Valencia Martinez – Profesional Administrativo PAI – TB - Lepra	Subsecretaria de Salud Pública
Revisó	Teresita Mastrodomenico Medina – Referente PAI – TB - Lepra	Subsecretaria de Salud Pública
Aprobó	Nadina Casseres – Profesional Administrativo	Subsecretaria de Salud Pública

VALIDACIÓN PLANILLA DE PAGO YADIRA ESMERALDA CORONELL MOLINA

